



ORDEN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DINERARIAS CONTENIDA EN EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO “RELEO PLUS” Y LAS AYUDAS EN ÉL CONTENIDAS, COFINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.

Por Orden EDU/93/2020, de 7 de febrero, se convocaba la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto “RELEO PLUS” y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2020/2021 (extracto y orden publicados en el “BOCyL” nº 32, de 17 de febrero de 2020. BDNS identif.:495815).

Mediante de Orden de 29 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, se resolvía la mencionada convocatoria, incluyendo, como se indica en el apartado decimotercero.1 de la Orden EDU/93/2020, de 7 de febrero, la relación de los beneficiarios que adquirirían el derecho al uso gratuito de libros de texto, la relación de participantes que habiendo solicitado la participación en el programa no adquirirían el derecho al uso gratuito de libros de texto por superar el nivel de renta exigido, así como las solicitudes desestimadas con indicación de la causa de desestimación.

A partir de ese momento, el alumnado beneficiario ha recibido como ayuda en especie los libros de texto del banco de libros ubicado en el centro donde curse sus estudios y solo en el caso de que en éste no se dispusiera de las existencias requeridas, se le va a entregar una ayuda dineraria por el importe de la adquisición de los libros necesarios con el límite establecido en el apartado sexto de la convocatoria y previa justificación, incluyéndose en este alumnado aquellos que interpusieron recurso de reposición contra la Orden de 29 de julio de 2020, de la Consejería de Educación, resultando estimada su pretensión de ser beneficiario.

El apartado decimoquinto.8 de la citada orden señala que, realizada la justificación, la Consejera de Educación a propuesta motivada del Director General de Innovación y Formación del Profesorado dictará una resolución de la convocatoria de ayudas dinerarias contenida en el Programa “RELEO PLUS” en la que se identificará el alumnado beneficiario con derecho a uso gratuito de libros de texto que obtendrá ayuda dineraria y la cuantía a percibir de forma individualizada.

Analizada la documentación justificativa presentada de acuerdo con el apartado decimoquinto de la convocatoria y a propuesta del Director General de Innovación y Formación del Profesorado, se procede a través de la presente orden a dictar la oportuna resolución de la convocatoria de ayudas dinerarias.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Beneficiarios del derecho al uso gratuito de libros de texto que obtienen ayuda dineraria.*

Adquieren ayuda dineraria los beneficiarios del derecho al uso gratuito de los libros de texto para el curso 2020/2021 que se relacionan en el anexo I por la cuantía que en él se detalla.

Segundo.- *Beneficiarios del derecho al uso gratuito de libros de texto que no obtienen ayuda dineraria*

Los beneficiarios del derecho al uso gratuito de los libros de texto para el curso 2020/2021 que se relacionan en el anexo II no obtienen ayuda dineraria por los motivos que en él se detallan, incluyendo al alumnado que no ha justificado la ayuda por haber recibido los libros procedentes del Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

Valladolid, a 16 de diciembre de 2020

LA CONSEJERA

Fdo.: Rocío Lucas Navas